



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**005110 23 FEB 2026**

«Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Biología de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 3 y 53 de la Ley 30 de 1992 y el artículo 1 de la Ley 1188 de 2008 y en ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 5 y artículo 29 del Decreto 2269 de 2023, en los artículos 2.5.3.7.2 y 2.5.3.7.3 del Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el artículo 2 del Decreto 0930 de 2024 y el artículo 1 de la Resolución 6663 del 2 de agosto de 2010, modificado por el artículo 1 de la Resolución 6081 de 2012, del Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los miembros del Consejo Nacional de Acreditación – CNA hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución 8970 del 5 de junio de 2018, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la Resolución 5131 del 23 de marzo de 2018, al programa de Biología de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima).

Que a través de la Resolución 5131 del 23 de marzo de 2018, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al programa de Biología de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima).

Que, el 23 de marzo de 2023, el Consejo Nacional de Acreditación –CNA recibió para trámite el informe de autoevaluación del programa de Biología (Código SNIES 3315).

Que en sesión realizada los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025, el CNA emitió concepto favorable recomendando la renovación de la Acreditación en Alta Calidad del programa de Biología, siempre y

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Biología de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, por el término de seis (6) años.

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA y, en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992, el artículo 2.5.3.7.2 del Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes, renovará la Acreditación en Alta Calidad, al programa de Biología de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispone: «*Registro calificado de los programas académicos acreditados en alta calidad. En el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Educación Nacional otorga o renueva la acreditación en alta calidad del programa académico, se ordenará de oficio la renovación del registro calificado del programa La renovación del registro calificado se concederá por siete (7) años si la temporalidad de la acreditación es inferior a este término, o se concederá por el tiempo de la acreditación si la temporalidad de esta es superior a siete (7) años. (...)*».

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. Renovación de la Acreditación en Alta Calidad.** Renovar la Acreditación en Alta Calidad por el término de seis (6) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Universidad del Tolima
<b>Nombre del programa:</b>	Biología
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Ibagué (Tolima)

**Parágrafo.** La Institución deberá velar por la sostenibilidad o mejora de las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Renovación del Registro Calificado.** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. Actualización en el SNIES.** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. Inspección y vigilancia.** Sobre el reconocimiento de la presente acreditación se aplicarán las disposiciones previstas en el Capítulo 9 del Acuerdo 01 de 2025 o la norma que lo modifique o sustituya, de ser esta más favorable.

**ARTÍCULO QUINTO. Notificación.** Por conducto de la Subdirección de Relaciónamiento con la Ciudadanía de este Ministerio, notifíquese la presente resolución junto con el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación, el cual hace parte integral de este acto administrativo, al representante legal de la Universidad del Tolima, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se renueva la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Biología de la Universidad del Tolima, ofrecido bajo la modalidad presencial en Ibagué (Tolima) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

---

**ARTÍCULO SEXTO. Recursos.** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**




Dada en Bogotá D. C.,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
AL. JOSÉ DANIEL ROJAS MEDELLÍN

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
RICARDO MORENO PATIÑO

Aprobaron: Luis Mauricio Urquijo Tejada - Director Técnico de la Dirección de Calidad para la Educación Superior   
Martha Elena Hernández Duarte – Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Angy Mariana Parra Morales – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Proyectó: Andrea Isabel Martínez Pérez – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 3315 (Código de Proceso: AAC103)

Bogotá D.C.,  
19 de septiembre de 2025.

Doctor  
**José Daniel Rojas Medellín**  
Ministro de Educación Nacional  
E.S.D.

Señor ministro,

El 23 de marzo de 2023 el **CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)** recibió para trámite la autoevaluación el programa de **BIOLOGÍA (Cód. SNIES 3315)** modalidad presencial, con lugar de desarrollo en **Ibagué** la cual fue radicada con fines de renovación de la Acreditación en Alta Calidad por la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**. Cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación en alta calidad, los consejeros, reunidos en Sala General de Acreditación, emitimos un concepto sobre la alta calidad a los que hacen referencia el Acuerdo 06 de 1995 y el Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior, así como los lineamientos y los documentos publicados por el CNA.

El concepto de la Sala General de Acreditación es el resultado de la evaluación integral realizada con base en un análisis de la autoevaluación aportada por la Institución, el informe de evaluación externa elaborado por la comisión de evaluación externa y la respuesta de la Institución a este informe. Como resultado de este análisis, la Sala General de Acreditación aprobó en la **sesión ordinaria de los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2025**, el siguiente concepto.

- El Programa de Biología de la Universidad del Tolima se articula con la misión institucional de formar profesionales integrales comprometidos con la generación y aplicación de conocimiento científico en torno a la biodiversidad y los ecosistemas regionales y nacionales. El Proyecto Educativo del Programa (PEP) está alineado con el Proyecto Educativo Institucional y con las políticas de investigación y extensión de la Universidad. Los pares verificaron la coherencia entre misión, visión y prácticas formativas, destacando el reconocimiento regional y nacional de los aportes del programa en conservación y manejo sostenible.
- La metodología de autoevaluación descrita en el informe se estructuró de acuerdo con los lineamientos CNA, con ponderaciones por factor y característica, escalas de juicios y conversión cuantitativa. El documento consigna tablas de criterios y ponderaciones, escalas de calificación y juicios de cumplimiento. Participaron estudiantes, docentes, egresados y empleadores en encuestas y espacios de reflexión. Los Pares resaltan la cultura de autoevaluación y el compromiso del programa con procesos permanentes de



mejoramiento. Los factores fueron calificados en el informe en alto cumplimiento ( $\approx 3,8-4,4/5$ ). Los pares ratificaron esas valoraciones y coincidieron en los juicios, sin discrepancias en las ponderaciones.

- El programa es de modalidad presencial, otorga el título de Biólogo y tiene una duración de 10 semestres académicos con un total de 174 créditos. Se desarrolla en la sede principal de Ibagué.

Se ha demostrado que el programa de **BIOLOGÍA** cumple con los criterios de alta calidad acorde con sus propósitos y objetivos y, para la Sala General de Acreditación se han hecho evidentes diversos elementos a nivel de capacidades, procesos, logros, resultados e impactos que se destacan en cuanto a sus avances de mejoramiento:

- La matrícula total que en promedio es de 306 en el periodo de observación. El Programa cuenta con mecanismos de acompañamiento académico, tutorías y el sistema de alertas tempranas institucionales.
- El incremento en doctores desde la acreditación anterior pasando de 19 a 22. La planta que incluye a 25 son de tiempo completo todos con contrato indefinido, 22 con doctorado y tres con maestría. Todos se encuentran escalafonados, cuatro como titular, 13 como asociado, seis como asistente y dos auxiliares. De este grupo de profesores, uno es investigador Emérito, ocho Senior, y 11 Junior. Los Pares destacan la calidad académica y científica de los profesores.
- Los 1023 estudiantes graduados. Para el 2019 se observó un incremento pasando del 59% a una tasa de cotización del 63,9% en 2022.
- La categorización en A1 de los grupos de investigación que en la anterior acreditación no había ninguno pasando a tres. Se reportan 16 grupos de investigación y sus líneas en áreas pertinentes con su formación y el reconocimiento por MinCiencias: 3 en categoría A1, tres en A, cuatro en B, seis en C, en los que participan 34 profesores y 99 estudiantes. Existen siete semilleros activos con 95 estudiantes vinculados.
- El aumento en la producción investigativa pasando de 187 en la acreditación anterior a 307 productos entre el periodo 2018-2022 que incluyen 77 artículos en revistas indexadas nacionales y 191 en revistas internacionales indizadas, 34 libros y capítulos de libro. Los Pares valoran la productividad científica.
- Los 32 convenios nacionales y 17 internacionales vigentes para el programa. Durante el periodo, se realizaron 126 movilizaciones estudiantiles salientes y entrantes de las cuales 94 fueron nacionales. Se destacan intercambios con universidades de México, Brasil y España. Los pares resaltan la participación en



el Programa Delfín y redes como RedColSi. El programa ofrece cuatro niveles de inglés y reporta que el 39% y el 27% de los estudiantes alcanza nivel B1 y B2 respectivamente por arriba del grupo NBC, según las pruebas Saber Pro-2024. Se mantiene como una fortaleza desde la acreditación anterior y atienden a la recomendación de movilidad.

- La articulación del Programa con los servicios de Bienestar Universitario, incluyendo programas de salud, deporte, cultura, apoyos económicos y consejería psicológica. Se destaca el proyecto de permanencia y el acompañamiento académico personalizado. 1.389 estudiantes recibieron paquetes de conectividad y 2.720 fueron favorecidos con dispositivos electrónicos durante el 2020, además, para el semestre 2022-A se otorgaron 736 paquetes de conectividad. Sobre la incidencia de la implementación de políticas, programas y servicios de bienestar; el 47.2% y 53% de los estudiantes encuestados consideran que la incidencia de estas se encuentra en un grado muy alto y alto respectivamente. Se mantiene como una fortaleza desde la acreditación anterior.
- El aumento en la adquisición de material bibliográfico en físico con volúmenes disponibles en ciencias biológicas y afines, además de acceso a bases de datos. El programa dispone de laboratorios especializados en genética, microbiología, zoología y botánica, además de colecciones biológicas institucionales. La inversión total en infraestructura y recursos asociados al programa ha sido importante entre 2019 y 2023. Los Pares corroboraron la calidad de los laboratorios. Se mantiene como una fortaleza desde la acreditación anterior.
- En resultados Saber Pro-2024, los estudiantes del programa obtuvieron puntajes mayores al grupo de referencia nacional en cuatro de las competencias genéricas, con mejoras sostenidas en lectura crítica y razonamiento cuantitativo. En inglés, los resultados fueron similares al promedio nacional. El programa implementa simulacros, tutorías y cursos intersemestrales como estrategias de preparación. Los pares valoran estas acciones de mejora. Se mantiene como una fortaleza desde la acreditación anterior.
- Las contribuciones significativas en extensión colaborando con entidades como CORTOLIMA y la Universidad de los Andes para desarrollar proyectos orientados a la gestión ambiental y la conservación de recursos naturales, de lo cual resultan productos de divulgación (libro, guías y artículos) que facilitan la transferencia de conocimientos a la comunidad; mientras que, las asignaturas del programa, como Recursos Naturales y Agricultura Biológica y Botánica Económica, permiten a los estudiantes aplicar su aprendizaje en entornos reales



a partir de visitas a fincas cafetaleras para caracterizar la biodiversidad y la realización de la Feria Botánica, donde se divulga conocimiento sobre plantas útiles.

- Los egresados participan en procesos de conservación y proyectos de biodiversidad en la región. Se consolidan impactos en investigación con publicaciones de alto nivel y en extensión con programas de educación ambiental en comunidades. Los pares destacan el impacto social del programa y su reconocimiento regional.
- Los avances frente a recomendaciones de la acreditación anterior, el programa fortaleció la internacionalización con convenios y movilidad estudiantil, consolidó el sistema de seguimiento a egresados y mejoró la dotación de laboratorios.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de alta calidad, la Sala General de Acreditación del CNA recomienda los siguientes aspectos: La tendencia de oportunidad laboral de los graduados del Programa, expresada en la tasa de cotización, ha estado por encima del promedio nacional en los últimos años, a excepción del 2018.

- Mejorar de manera prioritaria la tasa de graduación que al S13 es del 15,1%, inferior a la tasa a nivel nacional y por nivel de formación, según Spadies.
- Mejorar de manera prioritaria la tasa de deserción que, para algunos periodos fue mayor al promedio nacional y por nivel de formación. Si bien se ha venido observando una disminución pasando del 16,8% en el 2019-2 al 7,36% del 2021-1 en adelante, la tendencia va en aumento alcanzando entre el 12 y 15% desde el 2022-2. Pasa de ser una fortaleza en la acreditación anterior a una oportunidad de mejora.
- Evidenciar la movilidad de profesores que fue analizada en el informe de autoevaluación y permitió comparar el comportamiento de este indicador durante la ventana de observación y con respecto a la acreditación anterior.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y seguimiento a largo plazo de los egresados.
- Continuar avanzando en el reconocimiento de los profesores como investigadores por MinCiencias.
- Mantener la actualización tecnológica de los laboratorios.



- Continuar avanzando en la articulación de la investigación pregrado–posgrado.
- Expandir la internacionalización y la formación en lengua extranjera, ampliando a un mayor número de estudiantes las posibilidades de intercambios y de doble titulación, avanzando en incrementar las movilidades de estudiantes.
- Continuar avanzando en la retroalimentación de egresados y empleadores en la gestión curricular midiendo y evaluando sus impactos.
- Avanzar en la evaluación de los impactos que tiene el material propio que producen los profesores para apoyar los entornos de enseñanza y aprendizaje en la formación de los estudiantes.
- Avanzar desde la identificación hasta la medición y evaluación de los impactos de la cooperación académica y científica de profesores y estudiantes con otras instituciones o entidades nacionales y extranjeras para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. En este sentido, evaluar los impactos en la sociedad de las contribuciones científicas, tecnológicas, culturales, de innovación y de creación, así como los efectos, las transformaciones y el posicionamiento del programa y la calidad de la formación que reciben los estudiantes, además de la experiencia de los profesores como orientadores del proceso formativo.
- Fortalecer la empleabilidad en donde se evidencia una oportunidad de mejora y promover inserción de egresados en redes nacionales e internacionales.

Con el fin de promover la cultura institucional de autoevaluación y mantener los procesos de mejoramiento continuo, fortalecer el sistema interno de aseguramiento de la calidad de tal manera que permita identificar los logros, resultados e impactos y la implementación de las recomendaciones realizadas en los procesos de autoevaluación, evaluación de pares y recomendaciones del CNA.

Las acciones consignadas en el Plan de Mejora definido para el Programa, su presentación y el seguimiento a los avances en su ejecución deben ser realizados según lo establecido en el acuerdo del CESU y las guías que componen el modelo de acreditación vigente, y serán tenidos en cuenta al momento de renovación de la acreditación del Programa.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.



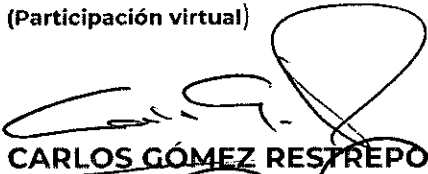
Como se dispone en las normas correspondientes, el acto administrativo mediante el cual se reconoce la acreditación debe hacerse público y consignarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (Snies). El contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

En consecuencia, el Consejo solicita expedir el acto de acreditación correspondiente. Los consejeros dejamos constancia de los aportes de la comisión de evaluación externa los cuales contribuyeron a la evaluación integral realizada.

Con base en lo expuesto, los suscritos consejeros de la Sala General de Acreditación conceptuamos que el programa de **BIOLOGÍA** de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** con lugar de desarrollo en **Ibagué** debe recibir **LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Del señor ministro, con toda consideración,

**ADRIANA XIOMARA REYES GAMBOA**  
(Participación virtual)



**CARLOS GÓMEZ RESTREPO**



**CÉSAR DARIO GUERRERO SANTANDER**



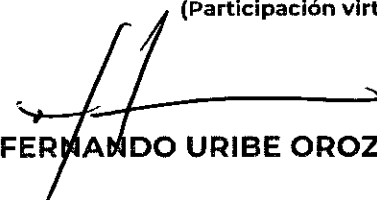
**MARÍA PIEDAD MARÍN GUTIÉRREZ**

**ÁLVARO MAURICIO FLÓREZ ESCOBAR**



**CARLOS HERNÁN GONZALEZ CAMPO**

**JAIME ERNESTO DÍAZ ORTIZ**  
(Participación virtual)



**MARIO FERNANDO URIBE OROZCO**



**SANDRA JULIET CLAVIJO ZAPATA**